



SUPUESTO PRÁCTICO Nº4

En marzo de 2018 EEUU decide imponer medidas de salvaguardia sobre los productos del acero basándose en motivos de seguridad nacional, artículo XXI del GATT. Las medidas de salvaguardia consisten en unos derechos adicionales del 25% a los productos del acero importados.

La UE no está de acuerdo con la decisión de Estados Unidos al considerar que no se cumplen los requisitos establecidos en el GATT para imponer derechos basándose en ese artículo. En su opinión se trata de una salvaguardia económica encubierta y por tanto sujeta al artículo XIX del GATT y el Acuerdo de Salvaguardias de la OMC. Asimismo, la Comisión considera que, en este caso, no se cumplen los requisitos para imponer una medida de salvaguardia al no haberse producido el aumento de las importaciones de acero necesario para justificar este tipo de medidas.

La imposición de estas medidas por parte del gobierno americano hace temer un efecto desvío de comercio de manera que el acero que no puede entrar en EEUU por su elevado arancel, sea desviado hacia otros mercados, entre ellos el europeo. Entre las medidas que baraja la Comisión europea para evitar el daño posible a la industria del acero de la UE se encuentran los instrumentos de defensa comercial.

PREGUNTA 1. Describa brevemente los instrumentos de defensa comercial que tiene a su disposición la UE y los requisitos mínimos para la imposición de medidas.

PREGUNTA 2. ¿Qué medida de defensa comercial sería la más adecuada en este caso para proteger a la industria europea del posible aumento de las importaciones? Justifíquelo.



La Comisión decide iniciar una investigación de salvaguardia. Presenta sus resultados a los Estados miembros para 3 categorías de productos:

Producto 1

Volúmenes de importación

Volúmenes de importación en toneladas	2013	2014	2015	2016	2017
	114.388	112.258	101.737	109.518	99.917
Cuota mercado %	40	39	34	37	34

Consumo comunitario

Consumo de la Unión	2013	2014	2015	2016	2017
Toneladas	287.679	290.729	295.598	298.749	298.124
Índice 2013=100	100	101	103	104	104

Producción, capacidad e utilización de la capacidad en la UE

	2013	2014	2015	2016	2017
Producción (toneladas)	249.711	249.511	245.269	246.879	237.687
Índice 2013=100	100	100	98	99	95
Capacidad de producción (toneladas)	253.762	253.378	253.819	253.820	251.588
Índice 2013=100	100	100	100	100	99
Utilización de la capacidad (%)	98,4	98,4	96,6	97,2	94,4
Índice 2013=100	100	100	98	99	96



Ventas y cuota de mercado de los productores comunitarios

	2013	2014	2015	2016	2017
Volumen de ventas de la industria de la UE (toneladas)	173.291	178.471	193.861	189.231	198.207
Índice 2013=100	100	103	112	109	114
Cuota de mercado %	60	61	66	63	66
Índice 2013=100	100	100	110	105	110

Precios de las importaciones y de los productores comunitarios en el mercado de la UE

Euros/toneladas	2013	2014	2015	2016	2017
Importaciones	700	650	640	600	730
Productores comunitarios	711	689	659	612	744

Empleo y rentabilidad

	2013	2014	2015	2016	2017
Número de asalariados de los productores de la UE	14.204	14.818	14.764	14.309	12.981
Índices 2006=100	100	104	103	101	91
	2013	2014	2015	2016	2017
Rentabilidad de los productores UE (%)	3,2	4,0	4,5	4,1	5,4



Producto 2

Volúmenes de importación

Volúmenes de importación en toneladas	2013	2014	2015	2016	2017
	39.734	44.398	46.403	48.211	51.460
Cuota mercado %	44	47	49	50	53

Consumo comunitario

Consumo de la Unión	2013	2014	2015	2016	2017
Toneladas	90.829	93.333	94.160	95.890	97.921
Índice 2013=100	100	103	104	106	108

Producción, capacidad e utilización de la capacidad en la UE

	2013	2014	2015	2016	2017
Producción (toneladas)	69.945	68.855	65.763	60.204	54.925
Índice 2013=100	100	98	94	86	78
Capacidad de producción (toneladas)	90.010	90.545	87.610	80.608	75.407
Índice 2013=100	100	100	97	89	84
Utilización de la capacidad (%)	78	76	75	75	73
Índice 2013=100	100	97	96	96	94

Ventas y cuota de mercado de los productores comunitarios

	2013	2014	2015	2016	2017
Volumen de ventas de la industria de la UE (toneladas)	51 095	48 935	47 757	47 679	46 461
Índice 2013=100	100	96	93	93	91
Cuota de mercado %	56	53	51	50	47



Índice 2013=100	100	94	91	89	83
------------------------	-----	----	----	----	----

Precios de las importaciones y de los productores comunitarios en el mercado de la UE

Euros/toneladas	2013	2014	2015	2016	2017
Importaciones	825	810	800	750	720
Productores comunitarios	900	870	850	820	800

Empleo y rentabilidad

	2013	2014	2015	2016	2017
Número de asalariados de los productores de la UE	3.804	3.870	3.600	3.200	2.900
Índices 2006=100	100	101	94	84	76
	2013	2014	2015	2016	2017
Rentabilidad de los productores UE (%)	4,2	1,0	0,5	-0,4	-1

Producto 3

Volúmenes de importación

Volúmenes de importación en toneladas	2013	2014	2015	2016	2017
	124.388	154.258	164.737	165.518	190.900
Cuota mercado %	45	51	55	54	60

Consumo comunitario

Consumo de la Unión	2013	2014	2015	2016	2017
Toneladas	277.679	302.729	298.598	303.749	319.107
Índice 2013=100	100	105	104	106	111



Producción, capacidad e utilización de la capacidad en la UE

	2013	2014	2015	2016	2017
Producción (toneladas)	189.854	190.128	160.498	161.500	158.987
Índice 2013=100	100	100	85	85	84
Capacidad de producción (toneladas)	263.762	263.879	252.346	252.900	251.588
Índice 2013=100	100	100	96	96	99
Utilización de la capacidad (%)	72	64	63	64	63
Índice 2013=100	100	89	88	89	88

Ventas y cuota de mercado de los productores comunitarios

	2013	2014	2015	2016	2017
Volumen de ventas UE de la industria doméstica (toneladas)	153.291	148.471	133.861	138.231	128.209
Índice 2013=100	100	97	87	90	84
Cuota de mercado %	55	49	45	45	40
Índice 2013=100	100	89	82	82	72

Precios de las importaciones y de los productores comunitarios en el mercado de la UE

Euros/toneladas	2013	2014	2015	2016	2017
Importaciones	980	890	870	850	850
Productores comunitarios	1050	950	900	870	860

Empleo y rentabilidad

	2013	2014	2015	2016	2017
Número de asalariados de los productores de la UE	15.204	15.818	13.864	12.398	11.981
Índices 2013=100	100	104	91	81	79



	2013	2014	2015	2016	2017
Rentabilidad de los productores UE (%)	2,2	2,0	1	-0,5	-1,0

PREGUNTA 3. ¿Está justificada la adopción de medidas de salvaguardia para cada uno de los productos estudiados? Razone su respuesta

Los importadores y usuarios de los productos del acero participan en la investigación de salvaguardia que lleva a cabo la Comisión europea. Muestran su preocupación por el impacto que las medidas pueden tener en su situación financiera.

PREGUNTA 4. ¿Qué solución podría tener la Comisión para que las medidas sean lo menos punitivas posibles?

PREGUNTA 5. ¿Qué otras medidas consistentes con los acuerdos de la OMC pueden tomar la Comisión ante la injustificada medida proteccionista que ha adoptado EEUU

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

- Reglamento (UE) 2016/1036 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 8 de junio de 2016 relativo a la defensa contra las importaciones que sean objeto de dumping.
- Reglamento (UE) 2016/1037 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 8 de junio de 2016 sobre la defensa contra las importaciones subvencionadas originarias de países.
- Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT de 1947).
- Reglamento (UE) 2015/478 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 11 de marzo de 2015 sobre el régimen común aplicable a las importaciones (versión codificada)